



# Resolución Directoral

Lima, 28 SEP. 2021

## VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite Nº 202147512) que contiene: 1) El Correo electrónico S/N recibido con fecha 23 de setiembre de 2021, 2) La Esquela de Observación del Título Nº 2021-02025756; 3) La Resolución Directoral Nº 108-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 15 de abril de 2021, 4) La Resolución Directoral Nº 295-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 22 de julio de 2021, y 5) La Nota Informativa Nº 417-2021-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 27 de setiembre de 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA, se aprueba el Nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de la Salud -CAFAE.

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es una institución que se encarga de administrar los Fondos de Asistencia y Estímulo de los servidores de la DIRIS Lima Centro;

Que, mediante el documento del Visto 1), el Presidente del Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro remite el documento del Visto 2), del Registrador Público de la Zona Registral Nº IX - Sede Lima, quien ha manifestado que el Título adolece de defecto subsanable, señalando que la Resolución Directoral Nº 154-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 26 de mayo de 2021, no está referida a la renuncia de la **Abg. Ysabel Cleofé Chavez Pajuelos** como miembro del Subcafae (cargo de secretario) ni al nombramiento del **Tec. Adm. Percy Castro Bernal** como nuevo secretario del Subcafae, sino a su calidad de funcionario en la entidad de salud. Por lo que solicita precisar mediante resolución aclaratoria emitida por funcionario competente.

Que, sobre el particular, mediante el documento del Visto 3), se actualiza la conformación del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, periodo 2020-2022, designándose en el cargo de secretaria a la **Abg. Ysabel Cleofé Chavez Pajuelo**, identificada con DNI Nº 07629604.

Que, añadido a ello, mediante el documento del Visto 4), se actualiza la conformación del Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, periodo 2020 - 2022, designándose en el cargo de secretario al **Econ. Edwin Johny Saavedra Marchan**, identificado con DNI Nº 00323333.

Que, sin embargo, cabe tener en consideración que mediante la Resolución Directoral Nº 154-2021-DG-DIRIS-LC, se aceptó la renuncia de la **Abg. Ysabel Cleofé Chavez Pajuelo** y se designó temporalmente en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos al **Tec. Adm. Percy Castro Bernal**. Advirtiéndose que no se llegó a oficializar la actualización correspondiente al cargo de Secretario del Sub-Comité de Administración del Fondo de



Asistencia y Estimulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, periodo 2020-2022, mediante acto resolutivo del Director General;

Que, de acuerdo a ello, siendo necesario subsanar la omisión de la oficialización en mención, corresponde que el Director General mediante acto resolutivo precise que por el periodo del 26 de mayo de 2021 al 22 de junio de 2021, el cargo de secretario del Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, periodo 2020 – 2022, fue asumido por el **Tec. Adm. Percy Castro Bernal**, identificado con DNI N° 16728686. Asimismo, se indique que el acto resolutivo emitido forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 295-2021-DG-DIRIS-LC;

Que, en tal sentido, resulta pertinente, a fin de levantar las observaciones formuladas por el Registrador Público de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, precisar la conformación del Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, periodo 2020 – 2022, constituido por la Resolución Directoral N° 326-2020-DG-DIRIS-LC, reconfirmado por la Resolución Directoral N° 35-2021-DG-DIRIS-LC de fecha 08 de febrero de 2021; la Resolución Directoral N° 52-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 25 de febrero de 2021; la Resolución Directoral N° 108-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 15 de abril de 2021, y la Resolución Directoral N° 295-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 22 de julio de 2021, y Complementado con la Resolución Directoral N° 397-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 27 de agosto 2021, solo en lo que corresponde al cargo de Secretario del Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro periodo 2020 – 2022.

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y, la Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018.

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y, a las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 026-2021-SA-DVMPAS,

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Precisar que por el periodo del 26 de mayo al 22 de junio de 2021, el cargo de secretario del Sub Comité de Asistencia y Estimulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – SUBCAFAE DIRIS Lima Centro, fue asumido por el **Tec. Adm. Percy Castro Bernal**, identificado con DNI N° 16728686

**Artículo 2.-** Disponer la presente Resolución Directoral forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 295-2021-DG-DIRIS-LC.

# Resolución Directoral

28 SEP. 2021

Lima,

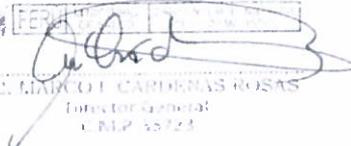
**Artículo 3.- Disponer** la inscripción de la actualización del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y entidades correspondientes, facultando al **Abg. José Luis Linares Tipto** en su calidad de Presidente del SUBCAFAE, para gestionar dicha inscripción.

**Artículo 4.- Comunicar** la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud -CAFAEMSA.

**Artículo 5.- Notificar** la presente resolución a los miembros del Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para los fines que correspondan.

**Artículo 6.- Disponer** la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
M.C. LINDO O. CORDERAS ROSAS  
Intelectual General  
C. N.I.P. 55723



MICR/SMCS/AUT

- ✓ D Adj
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo